



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 30 JUL 2015

Expte. N° 17.009/15

VISTO estas actuaciones y los servicios prestados por el Enfermero Hugo Alberto CHOCOBAR, por reemplazos transitorios en la DIRECCIÓN DE SALUD UNIVERSITARIA de la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

**CONSIDERANDO:**

QUE la citada Secretaría solicita se le abonen sus honorarios en concepto de legítimo abono, por el período comprendido entre el 1° de junio al 26 de junio de 2015.

QUE a fs. 84 se adjunta Factura C - N° 0001-00000016 por la suma de PESOS DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE (\$ 2.187,00).

QUE el Enf. CHOCOBAR se encuentra cumpliendo funciones en la citada Dirección desde el 1° de febrero de 2015, bajo contrato aprobado mediante Resolución Rectoral N° 0153-15.

QUE la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA en su Dictamen N° 549 aconseja reconocer los servicios y en consecuencia abonar como de legítimo abono la factura presentada por los servicios prestados a favor de esta Universidad.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,


**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**


ARTÍCULO 1°.- Reconocer de legítimo abono y autorizar la liquidación y pago a favor del Enfermero Hugo Alberto CHOCOBAR, D.N.I. N° 32.434.810, de la suma de PESOS DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE (\$ 2.187,00), por los servicios prestados en la DIRECCIÓN DE SALUD UNIVERSITARIA de la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, durante el período comprendido entre el 1° y el 26 de junio de 2015.

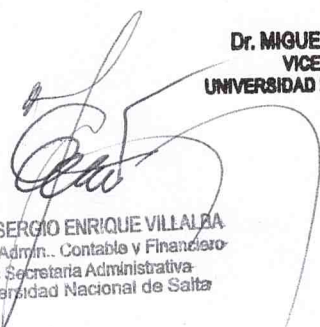
ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a la dependencia 12-5-16- CONTRATOS, del Presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.-



  
Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
a/c Secretaría General  
Universidad Nacional de Salta

  
Dr. MIGUEL ANGEL BOSO  
VICE-RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
D.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admín., Contable y Financiero  
a/c Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

**RESOLUCION R-N° 0773-15**